

H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco Administración 2012- 2015

Con fundamento en lo previsto por los artículos 29 fracción II, 30, 31 y 47 fracción III todos de la Ley del Gobierno y la Administración Rública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los diversos artículos 7, 8, 14 y 110 fracción II, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Rública Municipal de Zapopan, Jalisco, el suscrito Ciudadano Presidente Municipal, me permito convocarle a usted el día jueves 07 siete de agosto del año en curso, a las 8:30 ocho horas con treinta minutos, para llevar a cabo Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan en su Recinto Oficial, para lo cual someto a su distinguida consideración la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Declaratoria de Quérum y legal Instalación de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 siete de agosto del 2014 dos mil catorce.
- II. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, que presenta el C. Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, a efecto de que se autorice la suscripción de un Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia del impuesto predial, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con el objeto de que esta Dependencia ejerza las operaciones administrativas de recaudación en materia del impuesto predial.
- III. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resoluc

 n, que presenta el C. Presidente Municipal, Dr. H

 ctor Robles Peiro, a efecto que se autorice constituir un fideicomiso con el objeto de que con los recursos aportados al mismo se realice el pago de la indemnizac

 n a que haya lugar por la ocupac

 n de la vialidad Juan Palomar y Arias de este Municipio.

Atentamente:

"Sufragio Efectivo. No Reeleccón." "Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán

y Año de Octavio Paz

Zapopan, Jalisco, 06 de agosto del 2014.

Dr. Héctor Robles Peiro PRESIDENTE MUNICIPAL

Mtro. Elias Rangel Ochoa SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO